

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

RESOLUCION N°

Nº 0841

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En usos de sus facultades de ley, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 080 del
09 de Febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que a **ESTHER MARIA SANCHEZ STAVE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°. **23.089.328**, quien desempeña el cargo Secretario, código 440 Grado 19, asigando a la Secretaria de Educación de Bolívar, No se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el **07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2024**.

Que de acuerdo a la certificación de fecha 27 de agosto de 2024, expedida por el (la) Profesional Especializado (a) Grupo de Nomina y Novedades se evidencia que no ha disfrutado, compensado, ni se le ha realizado pago alguno por concepto de indemnización de vacaciones a las cuales tiene derecho por haber laborado al servicio del Departamento de Bolívar, en el tiempo comprendido desde el **07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2024**.

Que en el Artículo 13 del Acuerdo Laboral 2016 suscrito entre la Administracion Departamental de Bolívar y los Sindicatos, se acordó conceder a sus empleados cuatro (4) días hábiles de descanso remunerado que se disfrutaran de forma continua al termino del periodo de vacaciones de la Vigencia.

Que de acuerdo al cronograma de vacaciones de la Secretaria de Educación de Bolívar, al funcionario (a) **ESTHER MARIA SANCHEZ STAVE**, le corresponde el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones a partir del **02 de septiembre de 2024 al 20 de septiembre de 2024** y cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el **23 de septiembre de 2024 hasta el 26 de septiembre de 2024**, reintegrándose a sus funciones el **27 de septiembre de 2024**.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase 15 días hábiles de vacaciones al Señor (a) **ESTHER MARIA SANCHEZ STAVE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N° **23.089.328**, quien se desempeña en el cargo de Secretario, código 440 Grado 19, asigando a la Secretaria de Educación de Bolívar, no se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el **07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2024**.

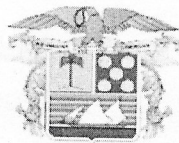


Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Esther Sanchez
23089328

02/09/2024
Hora 2:20



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

Nº 0841

RESOLUCION Nº

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

PARAGRAFO: Las vacaciones concedidas en el artículo anterior al Señor (a) **ESTHER MARIA SANCHEZ STAVE**, identificado con C.C. 23.089.328, empezaran a regir a partir del 02 de septiembre de 2024 al 20 de septiembre de 2024 y cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 23 de septiembre de 2024 hasta el 26 de septiembre de 2024, reintegrándose a sus funciones el 27 de septiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco, a los 20 AGO 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaría de Educación de Bolívar

Aprobó: Shadia Dager Arabia – Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos.

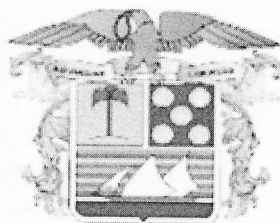
Reviso: Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero.

Reviso : Amira Rosa González Gómez – Profesional Especializado Nóminas y Novedades.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO (A) DEL GRUPO DE NOMINAS Y
NOVEDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Revisada la información existente en nómina se pudo evidenciar que al (la) funcionario (a) **ESTHER MARIA SANCHEZ STAVE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°. **23.089.328**, quien desempeña el cargo de Secretario, código 440 Grado 19, asignado a la Secretaría de Educación de Bolívar, no ha disfrutado, compensado ni se le ha realizado pago alguno por concepto de indemnización de vacaciones, en el periodo comprendido desde el **07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2024**.

Para constancia se firma en el Municipio de Turbaco, a los 27 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ

Profesional Especializado Grupo de Nóminas y Novedades



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Turbaco – Bolívar, 13 de Agosto de 2024

Doctor (a):

AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ

P.E. Nómina y Novedades

Secretaria de Educación de Bolívar

Cordial Saludo:

Por medio de la presente solicito a usted, me sean concedidas las vacaciones a las cuales tengo derecho por haber laborado de manera continua en el periodo comprendido de 7 de Junio de 2023 al 6 de Junio de 2024, las cuales disfrutare a partir del 2 de Septiembre de 2024

Notificación: Barrio Las Palmeras Manzana 21 Lote 5.

Correo Electrónico: esthermariasanchezstave@hotmail.com

Teléfono: 301 5709909

Agradeciendo de antemano la atención brindada.

Atentamente,


ESTHER MARIA SANCHEZ STAVE

CC. No. 23.089.328 de San Juan Nepomuceno – Bolívar

Vo. Bo.


FARIDES ALCALA MARIN

P.E. de Atención al Ciudadano